



BASES DEL SORTEO “ABB CAMPAÑA MODULAR 2019”

Premio: 10 Altavoces inteligentes con Alexa – Valorados: 100€/unidad

PRIMERA.- OBJETO, FECHAS Y AMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Asea Brown Boveri, S.A. (en adelante ABB), con número de identificación A08002883, y domicilio a estos efectos en C/San Romualdo 13, 28037 Madrid, organiza con fines promocionales un sorteo que se desarrollará durante la duración de la Campaña Modular 2019.

ABB llevará a cabo la promoción desde el día 1 de enero de 2019 a las 10:00 horas al 30 de septiembre de 2019 a las 20:00 horas.

La selección de los diez ganadores se publicará el 1 de octubre de 2019. No obstante, la organización se reserva el derecho de modificar esta fecha. Serán elegidos además 10 suplentes.

La promoción se rige por las bases establecidas en el presente documento. Su aceptación por parte de los participantes es condición previa para participar en la misma.

SEGUNDA.- MECANICA DE LA PROMOCIÓN

Todos los interesados en participar en el sorteo, deberán registrarse en: http://bit.ly/Bases_CM2019, permitiendo de este modo a ABB el acceso a sus datos personales que serán utilizados sólo con este fin, y guardarse la factura de compra para una posterior comprobación por parte de ABB.

ABB comprobará que los productos adquiridos son productos ABB y pertenecen a productos incluidos dentro de la Campaña Modular 2019.

*Se puede participar tantas veces como facturas obtengan.

Y el sorteo se realizará entre todas las personas que se hayan registrado y se hará mediante la plataforma online Sortea2.

Serán elegidos además diez suplentes.



Se admitirán participaciones entre las 10:00 horas del 1 de enero hasta las 20:00 horas del 30 de septiembre de 2018.

Solo podrán participar en el sorteo aquellas personas que cumplan las condiciones de estas bases.

TERCERA.- CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Podrán participar en la promoción todos aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas físicas profesionales del sector eléctrico, exceptuando el personal de ABB, sus directivos y cualquier otra persona que esté involucrada en la organización del concurso, así como los familiares de los mencionados anteriormente.
- mayores de edad.
- Residentes en territorio español.
- Que hayan realizado más de una compra de productos incluidos en la Campaña Modular 2019, pero sólo se entregará un premio por participante.

La participación en el concurso está libre de cargos.

La simple participación supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, ABB quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante.



CUARTA.- PREMIOS.

Se sortearán 10 altavoces Amazon Echo valorados en 100€ cada uno.

El premio objeto del presente concurso no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro premio, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.

Asimismo, el premio es intransferible, aun cuando el ganador del premio renunciara al mismo.

La empresa organizadora se reserva el derecho de sustituir el modelo del altavoz si la disponibilidad del fabricante varía o queda obsoleto pero siempre serán altavoces valorados con el mismo importe.

QUINTA.- SELECCIÓN DE GANADORES, COMUNICACIÓN DEL PREMIO Y FORMA DE CANJE.

El personal de ABB realizará el sorteo mediante la plataforma anteriormente indicada (especificado en el punto 2 de las bases) para la selección de los diez ganadores y diez suplentes entre todos los profesionales que se hayan registrado y que cumplan el resto de condiciones de estas bases.

También se designarán diez suplentes. De renunciar alguno de los ganadores al premio o no contactar con ABB en el plazo previsto, el premio pasará a corresponder al primer suplente. Si el primer suplente renuncia o no contacta con ABB, el premio pasará al segundo suplente y así con los siguientes.

SEXTA.- MEDIOS DE DIFUSION DE LA PROMOCION

El sorteo estará promocionado en la cuenta de Instagram de ABB https://www.instagram.com/abb_spain, en su página de Facebook <https://www.facebook.com/abbspain>, y en su perfil de Twitter https://twitter.com/abb_spain



SEPTIMA.- COMUNICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

El 1 de octubre de 2019 se darán a conocer los nombres de los ganadores y de los suplentes a través de un post en Instagram, una publicación en Facebook y una publicación en Twitter. Además se contactará con los ganadores a través de los datos facilitados. Una vez se contacte con los ganadores, ABB enviará el premio a la dirección facilitada asumiendo los costes de envío siempre que sea dentro de la península.

En caso de no lograr contactar con el ganador en un máximo de 5 días naturales por los medios indicados, perderá su condición de ganador y cualquier derecho a la obtención del premio. En tal caso, su premio se adjudicaría al suplente primero. En el supuesto de que suceda lo mismo con el suplente primero, el premio se adjudicará al suplente segundo y así con los siguientes.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes de la promoción.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN.

ABB se preocupa por la protección de la privacidad.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD) y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio informamos de que los datos personales que nos proporcionen los ganadores y suplentes del SORTEO "ABB FREE@HOME EFICAM 2018" serán recogidos en un fichero titularidad de Asea Brown Boveri, S.A (ABB) con



domicilio en Calle San Romualdo 13, CP 28037 Madrid, España y serán tratados con la finalidad de tramitar el envío del premio.

ABB se compromete a utilizar sus datos exclusivamente para la finalidad anteriormente descrita, y a no facilitar sus datos a terceros sin su previo consentimiento.

Los ganadores y suplentes del concurso podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de acuerdo con la LOPD dirigiéndose a nuestra oficina principal sita en la dirección antes indicada a la atención de la Asesoría Jurídica e Integridad, con la referencia "Protección de Datos".

DÉCIMA.- LEY Y JURISDICCION APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirá por la legislación española.

El fuero competente para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción será el de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero competente.